

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA,

22 JUL 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 141/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PC CONFORME NOTA INTERNA N° 1223-TI-2022"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 309/2022, obrante a fojas 51/52, se adjudicó la Compra Directa N° 34/2022 referente a la adquisición de 5 (cinco) equipos PC, 1 (una) licencia Autocad 2022 2D perpetua y una licencia SketchUp 2022 Professional, a la firma Rocio F. MANRIQUE, CUIT N° 23-30566382-4, los renglones 1 y 2 por la suma total de \$ 666.000,00 (pesos seiscientos sesenta y seis mil con 00/100), y a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, los renglones 3 y 4 por la suma total de \$ 201.400,00 (pesos doscientos un mil cuatrocientos con 00/100).

Que a fojas 57/58 se agrega Nota s/n presentada por el proveedor Rocío Florencia MANRIQUE y correo electrónico del proveedor Gloria R. DAVICO, manifestando su imposibilidad de cumplir con los renglones 1 y 4 cotizados oportunamente.

Que en virtud de ello, la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas eleva las actuaciones a Presidencia conforme surge a foja 60 vuelta.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Roxana Rodríguez
Secretaría Privada

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que a fojas 61/66 toma intervención la Asesoría Letrada de éste Organismo mediante Dictamen Legal N° 18/2022 Letra: T.C.P.-A.L., cuyos términos se comparten.

Que por ello, con fundamento en lo dispuesto en el Dictamen Legal mencionado, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 309/2022.

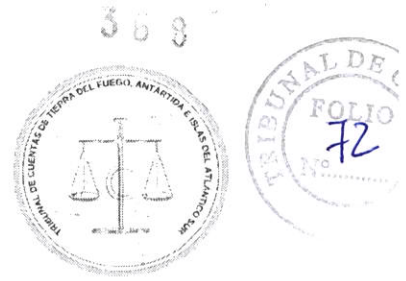
Que en consecuencia corresponde adjudicar la Compra Directa N° 34/2022, a la firma Rocio F. MANRIQUE, CUIT N° 23-30566382-4, el renglón 2 por la suma total de \$ 130.000,00 (pesos ciento treinta mil con 00/100) y a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, los renglones 1 y 3 por la suma total de \$ 705.980,00 (pesos setecientos cinco mil novecientos ochenta con 00/100) y respecto del renglón 4 en caso de persistir la necesidad, realizar un nuevo procedimiento de contratación.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 69/70 Informe N° 88/2022, sin observaciones que formular.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 85/2022 agregado a foja 60.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 171/2022.



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 309/2022. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Compra Directa N° 34/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 254/2022, referente a la adquisición de 5 (cinco) equipos PC y 1 (una) licencia Autocad 2022 2D perpetua, a la firma Rocio F. MANRIQUE, CUIT N° 23-30566382-4, el renglón 2 por la suma total de \$ 130.000,00 (pesos ciento treinta mil con 00/100), y a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, los renglones 1 y 3 por la suma total de \$ 705.980,00 (pesos setecientos cinco mil novecientos ochenta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

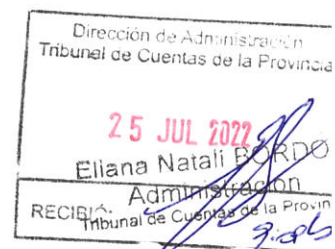
ARTÍCULO 3º.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 368 /2022.

DM
CG

C.P.N. *Sebastián PANI*
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Rocío MORENO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia